

A LA JUNTA NACIONAL DE SALUD:

Por solicitud de acceso a la información pública, se requiere informar lo que surge de la comunicación electrónica que se adjunta. Es de destacar que, atento a que implica el relevamiento de datos de salud, corresponde de ser necesario proceder al mecanismo de disociación, no sólo de nombres, sino también de edad o de cualquier otro dato que permita la identificación de la persona involucrada.

Por mandato verbal del Dr Martin Thomasset,
cumplido vuelvan.

----- Mensaje reenviado -----

De: "MSP (NOREPLY)" <msp@portal.gub.uy>

Para: digese@msp.gub.uy

Enviados: Viernes, 18 de Septiembre 2020 15:38:17

Asunto: Solicitud de acceso a la informacion

41056212 ([webform_submission:values:correo_electronico:raw]) ha enviado la siguiente consulta:

Solicitud de acceso

Información personal

Nombre completo: Joaquín Zarucki

Documento de identidad:

41056212

Dirección:

Santiago de Chile 1214

Teléfono:

098816954

Correo electrónico:

[<mailto:zaruckijo@gmail.com> | zaruckijo@gmail.com]

Datos de la solicitud

Información solicitada:

Se solicita: listas de los egresos y/o consultas con detalles médicos (no personales). La idea es captar los registros de las personas que se atienden en puerta (emergencia), Policlínica y/o egreso hospitalario (previa internación).

Tipo de prestadores: todos los disponibles con fuerte énfasis en los prestadores privados

Contexto geográfico: el disponible es muy importante anexar la dirección de cada centro

Marco temporal: el disponible

Las variables a considerar son las siguientes:

ID usuario (sustituido por código)

De qué centro es usuario?

Fecha de nacimiento

En que centro se atendió?
Sexo
Fecha de ingreso
Hora que entro
En que servicio entro
Estuvo en CTI
Fecha de alta
Días de internación
Tipo de ingreso
Existió traslado
Desde donde se realizó traslado
Tipo de egreso
traslado a:
diagnostico principal
código de: CIE10
diagnostico secundario
código de: CIE10
enfermedades asociadas
código de: CIE 10
2da enfermedad asociada
código CIE 10
Complicación en la hospitalización
Código CIE10
Causa externa
Código CIE 10
fecha de operado
días previos a la operación
fecha de la segunda operación
días previos a la segunda operación
procedimiento quirúrgico 1
Código CIE 9
procedimiento quirúrgico 2
código CIE 9
procedimiento quirúrgico 3
código CIE 9
procedimiento quirúrgico 4
"
"
"
tiempo de embarazo
peso al nacer
nivel de educación
infecciones intrahospitalarias
reacciones adversas a medicamentos
accidente/incidentes
servicio donde estaba atendiendo
cerro la historia clínica?

Formato de respuesta
Formato de respuesta:
Mail con archivos adjuntos
Cláusula de consentimiento informado
Términos de la cláusula:
Acepto los términos

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Joaquín Zarucki, C.I. 4.105.621-2, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita información sobre (i) listas de los egresos y/o consultas con detalles médicos (no personales); (ii) registros de las personas que se atienden en puerta (emergencia), Policlínica y/o egreso hospitalario (previa internación); (iii) tipo de prestadores: todos los disponibles con fuerte énfasis en los prestadores privados; (iv) Contexto geográfico: el disponible, la dirección de cada centro; (v) Marco temporal: el disponible; y (vi) las variables a considerar debidamente planteadas en la solicitud de acceso a la información pública;

CONSIDERANDO: I) que no existen datos en poder de esta Secretaría de Estado referentes a la consulta realizada, siendo por tanto de aplicación lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Deniégase el acceso a la información solicitada por el Sr. Sr. Joaquín Zarucki, C.I. 4.105.621-2, al amparo de lo dispuesto por el Artículo

14 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, por inexistencia de datos en poder de esta Secretaría de Estado.

- 2º) Notifíquese al solicitante a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-5499-2020

AA.

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Atento a lo informado a por la Junta Nacional de Salud a fs. 7, la información requerida no se encuentra a disposición del Ministerio de Salud Pública, correspondiendo aplicar por tanto lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 18.381 ("La solicitud de acceso a la información no implica la obligación de los sujetos obligados a crear o producir información que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido").

En virtud de lo anterior, se elevan los presentes, sugiriendo rechazar el pedido de acceso a la información pública, por las razones antedichas.